



Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

### **CONCEJALES ASISTENTES**

**D. JOSE MARIA MARTIN RAMIREZ  
D. CARLOS HERRANZ GONZALEZ  
D. NARCISO RUIZ SANJUAN  
DÑA. MAGACEDA ESCRIBANO MARTINEZ  
D. ALVARO TOMÁS MARTINEZ LOSA  
D. GABRIEL RAMIREZ SANZ  
D. ANTONIO ZENON ORTEGA SUAREZ**

### **CONCEJALES NO ASISTENTES**

**SECRETARIO INTERVENTOR  
CARLOS RIVERA RIVERA**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS  
(MADRID) EL DIA 6 DE FEBRERO DE  
2026.**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid), siendo las diez horas del día seis de febrero de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Martín Ramírez, concurren debidamente convocados, los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Martín Ramírez y la asistencia del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera.

## **1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se da cuenta del Acta de la última sesión.

Los Sres. concejales, previa deliberación acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2025.

## **2.- CORRESPONDENCIA Y APROBACIÓN DE ASUNTOS EN SU CASO.**

### **2.1.- Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se autoriza la contratación de la actuación denominada “Construcción de centro polivalente en Avda del Villar, 54 de Mangirón.**

Se informa de la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se autoriza la contratación de la actuación denominada “Construcción de centro polivalente en Avda del Villar 54 de Mangirón, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, por importe de 1.223.599,52 €.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

### **3.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

El Sr. Secretario toma la palabra, con permiso de la Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última Sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2025, las cuales se encuentran a su disposición en la Secretaría. El Pleno se da por enterado.

#### **4.- PIR 2022-2026.**

##### **4.1.- CENTRO POLIVALENTE MANGIRON**

Vista la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se autoriza la contratación de la actuación denominada “Construcción de centro polivalente en Avda del Villar, 54 de Mangirón.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado por los servicios técnicos municipales, que ha de regir la licitación para la “Construcción de Centro Polivalente en Avda. del Villar, 54 – Mangirón” así como la propuesta de acuerdo para el inicio del expediente correspondiente.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la licitación de las obras de: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO POLIVALENTE”, en Avda. del Villar, 54 de Mangirón.

**SEGUNDO.-** Convocar el presente procedimiento de licitación, al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

##### **4.2.- ADQUISICIÓN DE RETROCARGADORA**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2026, por el que se adjudica el contrato de suministro denominado “Adquisición de retrocargadora” (expediente 12/2026), se da cuenta al Pleno, que por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Tomar razón de la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de retrocargadora” (expediente 12/2026), en favor de WALKIA, S.A., con CIF A80007248, por un importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL EUROS (142.000,00 €), más VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (29.820,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciéndose un plazo de ejecución de seis meses a contar desde la formalización del contrato.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

**Segundo.-** Dar por buena la adjudicación en los términos expresados, procediendo a su ejecución conforme a la normativa aplicable.

## **5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2.026.**

Considerando que de conformidad con lo establecido en el art 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 17/2014, esta Alcaldía debe formar el Presupuesto general y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención municipal y con todos sus anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El presupuesto general de este Ayuntamiento de Puentes Viejas contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución. El presupuesto de ingresos se ha confeccionado conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo. El presupuesto no contiene déficit inicial y que los ingresos por operaciones corrientes superan los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización por endeudamiento.

Considerando que el procedimiento la aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 (en su redacción dada por el Real Decreto ley 17/2014) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 168 en su redacción dada por el Real Decreto ley 17/2014 en concordancia con el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Considerando que el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

### ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	379.099,91
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	365.002,01
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.599,67
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.078,41
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL, OPERACIONES CORRIENTES		852.780,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	20.500,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		20.500,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		873.280,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	29.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		29.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>902.280,00</b>





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

## ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	452.685,72
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	111.872,21
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.162,07
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	56.560,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>902.280,00</b>
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>902.280,00</b>

Tras el debate se somete a votación el presupuesto general del Ayuntamiento de Puentes Viejas para el ejercicio económico de 2026, adoptando el Pleno por cinco votos a favor (Grupo Independiente Puentes Viejas) y dos abstenciones (Grupo Partido Popular) de los miembros presentes, el siguiente

### ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid) para el ejercicio económico de 2026, el cual contiene el estado de gastos e ingresos y demás documentación complementaria establecida en el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

Tercero.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por el Pleno de este Ayuntamiento se elevará el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## **6.- APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL 2.026.**

Por la Alcaldía, se informa de la necesidad de proceder a la aprobación del calendario fiscal de 2026 en el cual se establecen los períodos de cobro de los tributos municipales.

Tras el debate, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026.

#### Calendario de recaudación del ejercicio fiscal

Del 1 de julio al 30 de septiembre

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IMVTM)
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales (IBI)
- Impuesto actividades económicas (IAE)
- Tasa de recogida de basura
- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público (instalaciones ganaderas)
- Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas, reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y para carga y descarga.

#### Exposición pública de padrones

Los obligados tributarios podrán examinar los contenidos en los padrones por plazo de un mes a contar desde el día de inicio de los respectivos períodos de cobro indicados, en las dependencias municipales. La información relativa a los datos de los padrones o matrículas solo se facilitará al obligado tributario o su representante, debidamente acreditado. El acceso a dicha información se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Contra la exposición pública de los padrones y matrículas y las liquidaciones en ellos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón o matrícula, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

### Anuncio de cobranza

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que el cobro de las deudas periódicas de notificación colectiva que se gestionan mediante padrones o matrículas en el año 2025 se realizará conforme los siguientes:

**Plazos de pago:** los plazos de ingreso en período voluntario para los tributos periódicos de notificación colectiva gestionados por padrón son los fijados en el calendario fiscal para el ejercicio 2025.

**Modalidad de pago:** la recaudación de tributos municipales y demás ingresos de derecho público se realizará:

- **EN LAS OFICINAS BANCARIAS DEL BANCO SANTANDER, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR DICHA ENTIDAD.**
- **EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE LA CABRERA EN HORARIO DE 9 A 14 HORAS.**
- **EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOS DÍAS Y EN EL HORARIO HABILITADO AL RESPECTO.**

### **Medios de pago:**

Los medios de pago para la atención de la deuda serán los que figuren en el documento facilitado a tal efecto. Con carácter general, se relacionan:

— Domiciliación bancaria.

— Dinero de curso legal a través de entidades colaboradoras.

- Banca electrónica de las entidades colaboradoras en la recaudación, para clientes de ese servicio de banca, en las condiciones que cada entidad establezca.

**Lugares, días y horas de pago:** los pagos a través de entidades financieras colaboradoras se realizarán en las oficinas bancarias de dichas entidades, en los días y horarios de apertura al público que a efectos de cobro (servicio de caja/cajeros automáticos) cada entidad tenga establecidos o a través de su banca electrónica si son clientes.

**Advertencia:** transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin hacerse efectivo el pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

**Segundo.**- Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

## **7.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL**

Por parte del Ayuntamiento con fecha 11 de diciembre de 2025 se ha adquirido parcela a D<sup>a</sup>. Lucía, María, Juan y María Ángeles Sanz García en Calle Fuente, 25 D de Paredes de Buitrago. Asimismo, con fecha 9 de diciembre de 2025 se ha adquirido parcela a D<sup>a</sup>. Teresa Sanz Martín, Gema, Laura y Ana Belén Sanz Sanz en Calle Fuente, 18 de Paredes de Buitrago. Igualmente, con fecha 13 de enero de 2026 se ha adquirido parcela a D<sup>a</sup> Concepción Sanz García en Calle Fuente, 19 de Paredes de Buitrago. Del mismo modo, con fecha 22 de enero de 2026 se ha adquirido parcela a D. Alberto Braojos Prado y D<sup>a</sup>. Marta Braojos Prado en Calle Fuente, 21 de Paredes de Buitrago. Al no disponer de inscripción registral procede la inscripción en el Inventario Municipal de los Bienes.

Y sometido a votación, la Corporación Municipal, ACUERDA por unanimidad:

1.- Rectificar el **LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES** de este Ayuntamiento, para proceder a la inscripción del siguiente bien:

### **EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTES VIEJAS**

URBANA, en Termino Municipal de Puentes Viejas, con las siguientes características:

<b>Referencia catastral</b>	2997303VL5329N0001XF
<b>Localización</b>	Calle Fuente, número 25D CP: 28196 Paredes de Buitrago (Madrid)
<b>Clase:</b>	Urbana
<b>Superficie:</b>	39 m2.
<b>Descripción del bien:</b>	Tiene los siguientes linderos: <b>NORTE:</b> Calle de situación  <b>SUR:</b> Calle Fuente, 19 Calle Fuente, 21 Calle Fuente, 23  <b>ESTE:</b> Calle Fuente, 25  <b>OESTE:</b> Calle Travesía de la Fuente, 4 Está libre de cargas y gravámenes y no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tiene una valoración de 8.580,00 €.





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

Adquirida mediante compra a D. Juan Sanz García, D<sup>a</sup>. Lucía Sanz García, D<sup>a</sup>. María Ángeles Sanz García y D<sup>a</sup>. María Sanz García según escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2025 ante la Notaria de Buitrago D<sup>a</sup> Victoria Cervantes Arizmendi, con el número de protocolo seiscientos noventa.

Está Calificada como Bien Patrimonial,

Inscrita en el Inventario Municipal; Epigrafe 11 A1 número 31

2.- Rectificar el **LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES** de este Ayuntamiento, para proceder a la inscripción del siguiente bien:

### EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTES VIEJAS

URBANA, en Término Municipal de Puentes Viejas, con las siguientes características:

<b>Referencia catastral</b>	2998609VL5329N0001QF
<b>Localización</b>	Calle Fuente, número 18 CP: 28196 Paredes de Buitrago (Madrid)
<b>Clase:</b>	Urbana
<b>Superficie:</b>	48 m2.
<b>Descripción del bien:</b>	Tiene los siguientes linderos: <b>NORTE:</b> Calle Fuente, 20 <b>SUR:</b> Calle Fuente, 16  <b>ESTE:</b> Calle Luna, 3 <b>OESTE:</b> Calle de situación  Está libre de cargas y gravámenes y no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tiene una valoración de 13.440,00 €.

Adquirida mediante compra a D<sup>a</sup>. Teresa Sanz Martín, D<sup>a</sup>. Gema Sanz Sanz, D<sup>a</sup>. Ana Belén Sanz Sanz y D<sup>a</sup>. Laura Sanz Sanz según escritura pública de fecha 9 de diciembre de 2025 ante la Notaria de Buitrago D<sup>a</sup> Victoria Cervantes Arizmendi, con el número de protocolo seiscientos ochenta y siete.

Está Calificada como Bien Patrimonial,

Inscrita en el Inventario Municipal; Epigrafe 11.A.1. número 32





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

3.- Rectificar el **LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES** de este Ayuntamiento, para proceder a la inscripción del siguiente bien:

### EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTES VIEJAS

URBANA, en Termino Municipal de Puentes Viejas, con las siguientes características:

<b>Referencia catastral</b>	2997307VL5329N0001SF
<b>Localización</b>	Calle Fuente, número 19 CP: 28196 Paredes de Buitrago (Madrid)
<b>Clase:</b>	Urbana
<b>Superficie:</b>	92 m2.
<b>Descripción del bien:</b>	Tiene los siguientes linderos: <b>NORTE:</b> Travesía Fuente, 4 Calle Fuente, 25D <b>SUR:</b> Calle Fuente, 17 <b>ESTE:</b> Calle Fuente, 2 <b>OESTE:</b> Calle Rincón de la Iglesia, 16 Calle Fuente, 6 Está libre de cargas y gravámenes y no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tiene una valoración de 10.120,00 €.

Adquirida mediante compra a D<sup>a</sup>. Concepción Sanz García según escritura pública de fecha 13 de enero de 2026 ante la Notaria de Buitrago D<sup>a</sup> Victoria Cervantes Arizmendi, con el número de protocolo siete.

Está Calificada como Bien Patrimonial,

Inscrita en el Inventario Municipal; Epigrafe 11.A.1 número 33

4.- Rectificar el **LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES** de este Ayuntamiento, para proceder a la inscripción del siguiente bien:

### EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTES VIEJAS

URBANA, en Termino Municipal de Puentes Viejas, con las siguientes características:

<b>Referencia catastral</b>	2997306VL5329N0001EF
<b>Localización</b>	Calle Fuente, número 21 CP: 28196 Paredes de Buitrago (Madrid)
<b>Clase:</b>	Urbana





Ayuntamiento de  
Puentes Viejas

<b>Superficie:</b>	35 m2.
<b>Descripción del bien:</b>	Tiene los siguientes linderos: <b>NORTE:</b> Calle Fuente, 25 Calle Fuente, 25D <b>SUR:</b> Calle de situación <b>ESTE:</b> Calle Fuente, 23 <b>OESTE:</b> Calle Fuente, 19  Está libre de cargas y gravámenes y no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tiene una valoración de 7.700,00 €.

Adquirida mediante compra a D. Alberto Braojos Prado y D<sup>a</sup>. Marta Braojos Prado según escritura pública de fecha 22 de enero de 2026 ante la Notaria de Buitrago D<sup>a</sup> Victoria Cervantes Arizmendi, con el número de protocolo cincuenta y siete.

Está Calificada como Bien Patrimonial,

Inscrita en el Inventario Municipal; Epigrafe 11.A.1. número 34

## **8.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informa de que, durante la pasada noche, se ha producido un robo en el almacén municipal. Los autores sustrajeron desbrozadoras, sopladoras, motosierras, corta-setos y un martillo rompedor, entre otros materiales. Los hechos ya han sido puestos en conocimiento de la Guardia Civil y de la compañía aseguradora.

## **9.- ASUNTOS URGENTES**

No hay asuntos.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

